



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00657-00

Teniendo en cuenta que, luego de haber sido debidamente comunicado el nombramiento al curador designado por este despacho, el mismo no ha comparecido aduciendo su condición de salud, se nombra como Curador ad-litem para que represente a la emplazada (JULIA ESTHER ECHAVARRÍA), al abogado DAVIDSON ARLEY RIVERA RESTREPO, quien se ubica en la CARRERA 49 # 52-170, oficina 1003, de Medellín, teléfono: 4441740- 312 718 87 85, correo electrónico: r davidsonarley@yahoo.com, a quien se le advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, en los términos señalados en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

Comuníquese el nombramiento en debida forma, esto es, en la indicada en el artículo 49, ibídem.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 011**
fijados **26 DE ENERO DE 2021**

LL